Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 29 de marzo de 2004. -

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza elevado por el D.E.M., Nota Nº 008/04, por la cual solicita aprobación del Pliego de bases y condiciones que regirán para la Licitación Privada Nº 001/2004, Provisión de equipos, herramientas y mano de obra Nuevo Edificio Municipal-Etapa 5; Y

CONSIDERANDO:

Que esta obra fue dividida en Etapas a fin de proceder a la realización de la misma;

Que se hace necesario proceder a realizar un Concurso de Precios a fin de contratar la Provisión de Equipos, Herramientas y Mano de Obra para ejecutar la Etapa 5;

Que en virtud del monto que arroja el Presupuesto oficial para esta Etapa, y de acuerdo a lo que establece la Ley Provincial 533 y las Resoluciones de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento e Inversión Pública, se hace necesario proceder a realizar una Licitación Privada;

Que a fin de garantizar igualdad en la presentación de las Ofertas y definir las condiciones de contratación, se hace necesario contar con un Pliego de Bases y Condiciones que regule esta Licitación;

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon, en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 3098, sanciona la presente:

- ORDENANZA -

Artículo 1º: APRUÉBESE en todas sus formas el Pliego de Bases y Condiciones que regirán para la Licitación Privada Nº 01/2004, destinada a contratar la provisión de Equipos, Herramientas y Mano de Obra para la obra NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL – ETAPA 5.----

Artículo 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

p/a
GRACIELA N. REDONDO de LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

EMILIA DIADEMA CERVERA
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ORDENANZA Nº 141/04.-

--- Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon, en la 1ª Sesión Extraordinaria del Período Legislativo 2004, celebrada a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil cuatro.--- Acta Nº 555.---

Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 06 de abril de 2004

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, **PROMULGA,** la presente **ORDENANZA Nº 141/2004,** a los seis días del mes de Abril del año dos mil cuatro.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
PROVINCIA DEL CHUBUT

Juan Martín Bertagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon